

Fecha	Empresa	Adjunto	Comentarios	Requiere Ajuste	Comentario SSPD	Responsable comentario	Conclusión
2021-01-28	Ecopetrol	30_Ecopetrol_8_11_2020 - Requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial - IFE	1. Con el objetivo de asegurar la información a reportar en los Formatos "FC01-5 Gastos de servicios públicos - Gas combustible por redes" y "FC01-6 Gastos de servicios públicos - Gas licuado del petróleo", solicito aclarar la razón por la cual el costo de venta debe ser reportado en los formatos mencionados, toda vez que este rubro está generando un impacto significativo en las cifras cargadas en el SUI. Por lo tanto agradeceremos de ser necesario incluir los costos, se de alcance a los títulos del formato con el concepto "costos" y/o de no ser necesario incluirlos, eliminar la validación que actualmente no nos permite cargar la información en el SUI al intentar validar la información únicamente con los "gastos" y nos obliga a reportar la suma de los gastos y costos de GAS y GLP (Gas Licuado del Petróleo) para poder generar el archivo .xbrl de cara.	SI	En las estructuras de taxonomías del año 2019, en los formularios fc01-5 y fc01-6 no se está solicitando el concepto de costo de ventas, por lo tanto no existe ninguna validación contra éste en el estado de resultados integral, la validación que existe está dada entre todos los gastos del formulario 310000 frente al desglose de los mismos ya sean administrativos u operativos del correspondiente formato complementario. Sin embargo, y dada la importancia que tiene el costo de ventas, se incluirá en la estructura de la taxonomía para reporte de información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, un nuevo formato donde se presente el detalle de las partidas que componen el mismo.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-01-28	Ecopetrol	30_Ecopetrol_8_11_2020 - Requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial - IFE	2. Agradezco indicarnos si la herramienta con la cual se va a cargar la información sigue siendo XBRL Express, o las empresas deben adelantar otro tipo de gestiones para la generación del archivo .xbrl	NO	La herramienta suministrada de forma gratuita por la superintendencia sigue siendo XBRL - Express, sin embargo, si la empresa así lo quiere, puede hacer uso de otras herramientas que permitan la generación de la instancia XBRL	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-01-28	Ecopetrol	30_Ecopetrol_8_11_2020 - Requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial - IFE	3. Evaluar la posibilidad para que la información de años anteriores de los formatos 210000, 310000, 420000, 520000 y 610000 sea tomada por la SSPD de la reportada en el SUI el periodo anterior, y no sea solicitada nuevamente en la taxonomía del año corriente.	NO	Una de las características cualitativas establecida en los marcos normativos NIF es la comparabilidad, adicionalmente la única información que se pide comparada es la correspondiente a estados financieros. Adicionalmente La información comparativa en el mismo reporte XBRL, permite tener claridad respecto de los cambios que pueda haber en la información reportada anteriormente.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-16	Empresa de Servicio de Curillo S.A. E.S.p.	Comentarios	Por medio de la presente solicito amablemente nos indique cómo proceder con las estructuras de requerimiento de información financiera NIF XBRL, lo cual son temas nuevos para nuestra entidad. De igual manera estamos muy prestos para aprender sobre el tema en mención. Quedo atenta a cualquier inquietud.	NO	Toda la información respecto de Normas de Información Financiera -NIF, Herramienta XBRL Express y reporte de información financiera al SUI, pueden ser consultados en la página del SUI, en: http://www.sui.gov.co/web/empresas-prestadoras/manuales-nif-xbrl	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-15	HOCOL S.A.	HOCOL S.A. - Comentarios Taxonomías para reporte de información financiera 2020	En la sumatoria del "Total patrimonio y pasivos" no se está teniendo en cuenta la fila "Inversión suplementaria al capital asignado" y este saldo tampoco se traslada al Estado de cambios en el patrimonio.	NO	En el estado de Situación Financiera el concepto "Inversión suplementaria al capital asignado" es informativo y debe estar incluido en el concepto capital emitido, para el estado de cambios en el patrimonio debe informarse dentro del concepto capital emitido.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	EMGESA	Comentarios Enel Emgesa - Taxonomías para reporte de información financiera 2020	Evidenciamos que en varios rubros cambia la descripción de "partidas" a "partidas de los estados financieros", ¿agradecemos aclarar e indicar que hace la diferencia entre los dos términos?	NO	Las taxonomías de la SSPD corresponden a la extensión de las taxonomías IFRS emitidas por el IASB. Estas taxonomías IFRS utilizadas como base son actualizadas anualmente y algunos de los cambios que realizan corresponden a modificaciones en donde buscan que los textos sean más descriptivos. En este caso se parte de una base donde la información que se está reportando corresponde a estados financieros, desde esa perspectiva, no hay diferencia de fondo entre los conceptos descritos como "partidas" y los descritos como "partidas de los estados financieros".	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	EMGESA	Comentarios Enel Emgesa - Taxonomías para reporte de información financiera 2020	En el formato complementario FC01 Gastos de servicios públicos y actividades no vigiladas 900017 (E y G) en el rubro gastos financieros, notamos que en una línea se solicita el total de gastos financieros y en la siguiente los "intereses devengados a favor de terceros independientes", sobre este punto es importante considerar lo siguiente: o Gráficamente por la dinámica de los reportes se puede interpretar que el renglón de financieros totaliza la línea inferior "Intereses devengados a favor de terceros independientes"; sin embargo, entendemos que lo informado en esta línea son los intereses que se causaron a favor de entidades no relacionadas; por lo tanto, es solo una parte de lo que compone los gastos financieros. o Este rubro ha sido interpretado de manera diferente por los prestadores de servicios dado que no es clara su presentación, y es un renglón muy relevante teniendo en cuenta que forma parte de la fórmula del cálculo de la contribución.	SI	El concepto "intereses devengados a favor de terceros independientes", fue creado como consecuencia de la establecido en el artículo 18 de la Ley 1955 -Pacto por la equidad", por el cual se modificó el artículo 85 de la ley 142 de 1994, dicho concepto es informativo por eso está indentado (con un espacio) debajo de los gastos financieros, por lo tanto ese dato debe estar incluido en éste último que es el que suma al total de los otros gastos, sin embargo el mencionado artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional lo que genera el retiro de ese concepto en las taxonomías para el reporte del año 2020.	Despacho Superintendente	Se hace el ajuste de la taxonomía
2021-02-17	EMGESA	Comentarios Enel Emgesa - Taxonomías para reporte de información financiera 2020	Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de aclarar y evitar futuras retransmisiones, sugerimos que el gasto financiero sea desglosado en los ítems que lo componen dejando la línea de "Intereses devengados..." e incluyendo las líneas adicionales a que haya lugar para desglosar los rubros del gasto financiero de tal manera que el detalle sume el total del financiero.	SI	El concepto "intereses devengados a favor de terceros independientes", fue creado como consecuencia de la establecido en el artículo 18 de la Ley 1955 -Pacto por la equidad", por el cual se modificó el artículo 85 de la ley 142 de 1994, dicho concepto es informativo por eso está indentado (con un espacio) debajo de los gastos financieros, por lo tanto ese dato debe estar incluido en éste último que es el que suma al total de los otros gastos, sin embargo el mencionado artículo fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional lo que genera el retiro de ese concepto en las taxonomías para el reporte del año 2020.	Despacho Superintendente	Se hace ajuste de la taxonomía
2021-02-17	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	Buenas tardes, adjunto enviamos las observaciones a la Taxonomía publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes al 2020.	Teniendo en cuenta que la Resolución 426 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, eliminó la posibilidad de medir las cuentas por cobrar a costo amortizado, se debería suprimir lo relacionado con cuentas por cobrar del formato" [800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonios".	SI	Se revisa lo establecido en el anexo de la Resolución 426 de 2019 de la CGN, y se hará el retro de este concepto en la taxonomía para el cargue de información financiera del año 2020.	Despacho Superintendente	Se hace ajuste de la taxonomía
2021-02-17	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	Buenas tardes, adjunto enviamos las observaciones a la Taxonomía publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes al 2020.	[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos: En los gastos por beneficios a los empleados a corto plazo, se debería incluir una línea de los rubros diferentes a sueldos y salarios, ya que estos hacen parte del gasto por este concepto y no se están informando.	NO	Ese dato es informativo y debe ser igual o menor que los beneficios a corto plazo	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	Buenas tardes, adjunto enviamos las observaciones a la Taxonomía publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes al 2020.	[800500] Notas - Lista de Notas: Se debería eliminar la nota "Información a revelar sobre la adopción por primera vez del marco normativo [bloque de texto]", considerando que en este momento ya no aplica.	NO	No se considera viable quitar el concepto Información a revelar sobre la adopción por primera vez del marco normativo de la nota 800500, pues si bien ya se hizo la adopción por parte de los vigilados, puede haber cambios de grupo, adicionalmente se suministra información financiera relevante.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía

Fecha	Empresa	Adjunto	Comentarios	Requiere Ajuste	Comentario SSPD	Responsable comentario	Conclusión
2021-02-17	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	Buenas tardes, adjunto enviamos las observaciones a la Taxonomía publicada en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios correspondientes al 2020.	[835110] Notas - Impuestos a las ganancias: En este formato se debería incluir lo reconocido durante el año en el ORI, dado que este rubro hace parte fundamental del impacto generado en el Estado Financiero por impuestos.	SI	Para la taxonomía del año 2020 se incluyó lo relativo al impuesto a las ganancias reconocidas en el ORI	Despacho Superintendente	Se hace el ajuste de la taxonomía
2021-02-17	VANTI	Comentarios Taxonomía para el reporte de información financiera 2020	Una vez analizada la propuesta de estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte de la información anual con corte al 31 de diciembre de 2020, las empresas del Grupo Vanti (Vanti S.A. ESP, Gas Natural del Oriente S.A. ESP, Gas Natural del Cesar S.A. ESP y Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP), respetuosamente solicitan realizar una apertura en el formato 210000 – Estado de situación financiera (corriente/no corriente) para las plantillas individual y consolidado. En el Activo Corriente se debe incluir el rubro "Efectivo y equivalentes al efectivo restringidos", porque al tener efectivo restringido menos a un año (corto plazo) de acuerdo con la estructura del XBRL en este formato, no se refleja correctamente la realidad de las cifras de las empresas.	NO	Si bien no existe el concepto taxativo en el activo corriente se puede incluir en otros activos financieros corriente o el concepto que a juicio de la empresa lo represente fielmente.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	Se solicita permitir que en el Formato "[310000] Estado de Resultados Integral, resultado del periodo, por función del gasto" puedan unificarse todos los ingresos ordinarios que perciben las compañías vigiladas en el campo de ingresos de actividades ordinarias, lo cual se convierte en un aspecto muy relevante, por ejemplo, para el caso de la liquidación de las contribuciones especiales. Un ejemplo que conlleva a esta propuesta ocurre en el caso de los ingresos provenientes de inversiones en el exterior para empresas matrices operativas, que hoy se registran en el campo denominado "Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación" y que por esta razón no se totalizan con los demás ingresos operativos, hecho que desconoce la realidad de los negocios de las empresas vigiladas.	SI	La taxonomía está elaborada con carácter general, las situaciones particulares de cada empresa deben ser reportados e informados de acuerdo con el criterio que a juicio del prestador de servicios públicos haga la mejor representación fiel del hecho económico haciendo la respectiva revelación. Sin embargo, dada la importancia que reviste el concepto de Ingreso de actividades ordinarias, se incluirá en la estructura de la taxonomía para reporte de información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, un nuevo formato donde se presente el detalle de las partidas que componen el mismo.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	Se pide unificar algunos conceptos que se comparten y son concurrentes dentro de los formatos, con el fin de evitar inconsistencias o reprocesos por falta de la unidad en la información que se reporta. Un ejemplo de esto, son las liquidaciones de las utilidades de los contratos de colaboración empresarial, tal como el de Cuentas en Participación, toda vez que en algunos formatos no existe un campo que permita darle el registro adecuado. A continuación, se presenta un ejemplo real de lo mencionado: ISA INTERCOLOMBIA S.A. reporta la utilidad del contrato en cuentas en participación que le corresponde al participe inactivo o inversionista, en el rubro denominado "Otras ganancias (pérdidas)" del formato "[310000] Estado de Resultados Integral", pero se ha evidenciado que el formato "[900017g] FC01-4 - Gastos de servicios públicos – Energía", no contiene esta misma línea o concepto para reportarla. Lo anterior genera confusiones en los usuarios ya que estos consideren que dicho rubro corresponde a algún tipo de gasto, toda vez que los formatos "[900017g] FC01-4 - Gastos de servicios públicos – Energía" y "[900017g] FC01-7 - Gastos de servicios públicos - Total servicios públicos y actividades no vigiladas", son anexos del total de costos y gastos reportados en el formato [310000], control que tiene el mismo sistema validador del reporte. En este caso, se solicita que la Superintendencia incluya en estos formatos una línea que permita identificar claramente la información relacionada con la utilidad o pérdida de los contratos de cuentas en participación, de manera que ofrezca información clara y comprensible para los diferentes formatos.	NO	La taxonomía está elaborada con carácter general, las situaciones particulares de cada empresa deben ser reportados e informados de acuerdo con el criterio que a juicio del prestador de servicios públicos haga la mejor representación fiel del hecho económico haciendo la respectiva revelación	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	Se solicita a la Superintendencia evaluar la posibilidad de recuperar la funcionalidad de sumatorias automáticas en el aplicativo XBRL Express (donde aparece el icono de calculadora), dado que en 2020 se debió ingresar de manera manual todos los totales, situación que puede generar reprocesos por errores de digitación. En años anteriores, esto se realizaba de manera automática con este icono	NO	Se hará la evaluación desde el punto de vista técnico, ya que incluir esta funcionalidad es complejo, demanda tiempo, pruebas de funcionalidad, validaciones, valores duplicados entre muchas más.	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	El campo cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes del formato "[210000] Estado de situación financiera (corriente/no corriente)", en la columna de "Otras actividades no vigiladas por la SSPD" se encuentra bloqueado, no dejando diligenciar los valores correspondientes, por tal razón el valor relacionado a este concepto se debió reportar en el reglón de otras cuentas por cobrar corrientes, sin embargo, es importante que se habilite esta celda para próximos reportes.	SI	En las taxonomías del año 2020 grupo 1 se desbloqueará la celda cuentas por cobrar por servicios públicos -otras actividades no vigiladas	Despacho Superintendente	Se hace ajuste de la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	La herramienta XBRL Express no permite importar desde Excel la información, lo cual implica diligenciar manualmente todos los datos del reporte. Sería deseable la habilitación de este mecanismo, para optimizar los tiempos en la elaboración del reporte de información.	NO	La opción de importar la información desde excel si la permite la herramienta XBRL Express, sin embargo sobre esa opción la superintendencia no puede ofrecer soporte ya que no se tiene control sobre la manipulación que se haga del archivo de excel tal como se ha explicado en las diferentes socializaciones que se han hecho cada año. Para mayor información consultar en: http://www.sui.gov.co/web/empresas-prestadoras/manuales-nif-xbrl	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía
2021-02-17	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., TRANSELCA S.A. E.S.P., INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P y XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P., empresas del Grupo ISA	Comentarios a las estructuras del requerimiento de información financiera NIF XBRL para el reporte anual con corte al 31 de diciembre de 2020	Se solicita que la Superintendencia actualice las fechas de reporte bajo XBRL del año 2020, toda vez que el año pasado se dio cumplimiento al párrafo transitorio del artículo 18 de la Ley 1995 del 25 de mayo de 2019 "Por la cual se expide el Plan de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la equidad"	NO	Al ser declarado inexecutable el artículo 18 de la Ley 1995-Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, el cual establecía que, el reporte de información financiera debía hacerse el 30 de abril de cada vigencia, quedaron vigentes las fechas establecidas en la Resolución 21061300013475 del 19/05/2016, sin embargo, si la superintendencia decide cambiar estos plazos se emitirá un acto administrativo, el cual será puesto de forma oportuna en participación ciudadana	Despacho Superintendente	No genera ajuste a la taxonomía